

Constancia secretarial: diecinueve (19) de mayo de 2021. A Despacho de la señora Juez informando que mediante correo electrónico allegado el 14 de mayo de 2021 proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito por medio del que fue comunicado embargo de remanentes que le puedan corresponder al ejecutado Nelson Gálvez Betancur.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, diecinueve (19) de mayo de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía promovida por Jorge Bairon Ramírez, contra Nelson Gálvez Betancur, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2021-00135-00.

Mediante Correo electrónico proveniente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales, se ha solicitado el embargo de remanentes dentro del presente proceso y que le puedan corresponder al ejecutado Nelson Gálvez Betancur.

Por ser procedente se accede a la solicitud de embargo de remanentes producto de las medidas cautelares que recaen sobre el ejecutado Nelson Gálvez Betancur C.C. 10.283.376 para el proceso radicado con el No. No. 17001-31-03-005-2020-00142-00 tramitado ante el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Manizales

Líbrese oficio al anterior Despacho informando sobre la efectividad de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

**ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9d18efeec83fb7a36433e5bc98aa9bb01daf3d06a2f83c5493068ba15c66e00d

Documento generado en 19/05/2021 11:53:59 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>